

ANEXO XI

SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BODEGA DE PRODUCCIÓN Y/O DEL ALMACÉN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

D./D^a _____, con

N.I.F.: _____, en calidad de (marcar lo que proceda):

- a) TITULAR
- b) REPRESENTANTE ⁽¹⁾ debidamente autorizado de la industria, cuyos datos se relacionan a continuación,

SOLICITA:

le sea asignado el **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BODEGA DE PRODUCCIÓN Y/O DEL ALMACÉN ⁽²⁾ (N.I.D.P.B.)** al objeto de su inscripción en el Inventario de Bodegas y Almacenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENOMINACIÓN DE LA BODEGA Y/O DEL ALMACÉN (*)			
SEXO:	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre		
Nº INDUSTRIAL ⁽³⁾ (N.I.)			
UBICACIÓN DE LA BODEGA	Domicilio industrial:		
	Municipio:	C.P.:	
	Provincia:		
CAPACIDAD MÁX. ALMACENAMIENTO (hl) ⁽⁴⁾			
PRODUCCIÓN MEDIA ESTIMADA (vino y mosto)			
TELÉFONO	Fijo:		Móvil:
FAX			
E-MAIL			
OBSERVACIONES			

(*) La denominación de la bodega y/o del almacén será la misma con la que se ha realizado la inscripción del Registro Industrial.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Documento que acredita el Número Industrial de la bodega y/o almacén.

Conforme al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presentación de la presente solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabarlo de oficio, salvo que la persona solicitante se oponga de forma expresa. En este supuesto deberá marcar la siguiente casilla y aportar con la solicitud el citado documento.

- NO AUTORIZO a la consulta por el órgano gestor del Número Industrial de la Bodega y/o Almacén.

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.

Actividad de tratamiento: Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

La/el responsable del tratamiento de sus datos:

- **Nombre de la/el responsable Junta de Extremadura :** Consejero/a de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- **Dirección :** Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Teléfono :** 924002000.
- **Correo electrónico :** sayrm.dgpac@juntaex.es
- **Datos de contacto del/de la delegado/a de protección de datos :** dpd@juntaex.es

Las finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

En la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades : Gestión y Control de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola en cuanto a las producciones del sector.

La legitimación para el tratamiento de sus datos:

RGPD:6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y del Vino; Ley 12/2013 de 2 de agosto; Real Decreto 739/2015, de 31 de julio.

El tiempo que se va a mantener los datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los/las destinatarios/las a los que se comunicarán sus datos:

Los datos personales podrán ser comunicados a : Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado y de Otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a **acceder** a sus datos personales, solicitar la **rectificación** de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la **supresión**, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la **limitación** del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la **portabilidad** de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a **revocar** en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados a la Responsable del Tratamiento o descargados desde la URL <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a _____ de _____ de 20__

El Titular / La Titular

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES ANEXO XI

(1) REPRESENTANTE AUTORIZADO / A: Deberá aportar junto al presente anexo Autorización firmada por ambos, autorizante y autorizado/a ó acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

(2) N.I.D.P.B.: Es el número de identificación de la bodega de producción y/o del almacén asignado por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicho número se compone de 10 dígitos: los dos primeros corresponden al código de la provincia, los cuatro siguientes hacen referencia al municipio dentro de ésta y los cuatro últimos dígitos se irán generando de manera correlativa para identificar a cada una de las bodegas y almacenes existentes en cada municipio.

Para proceder al ALTA de la instalación, si esta aún no existiera en el Inventario de Bodegas y Almacenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será requisito indispensable solicitar el N.I.D.P.B. en el presente anexo XI junto con la solicitud de alta (de operador/a y de instalación) que figura en el anexo X de esta orden.

(3) NÚMERO INDUSTRIAL: Corresponde al número de la industria y es asignado por la Consejería con competencias en el Registro Industrial.

(4) CAPACIDAD MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO (hl): Indicar la capacidad máxima de almacenamiento de la bodega y/o almacén en hectolitros incluyendo depósitos y barricas. No incluir la capacidad del botellero.

